

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JORGE HERNAN GUERRERO AGUDELO
RADICADO: 630014003008-2019-00530-00

Teniendo en cuenta el pedimento allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y para proseguir el trámite normal dentro del presente proceso, se ordena efectuar el emplazamiento de la parte ejecutada; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE FEBRERO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA-QUINDIO

Este documento se genera en la plataforma de gestión documental de la Rama Judicial del Poder Público, en cumplimiento de la Ley 2364 de 2012, para garantizar la plena validez jurídica, la seguridad y la transparencia de los procesos judiciales.

Código de verificación: 11fa3c7952e794fa38cc135ffe1b0ad98d411ffcea1d1295ce35c84d05448aa1
Documento generado en 29/01/2021 07:58:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>